

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°139 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 139

Sección Administrativa:

Resolución N° 588... Pág. 2

Resolución N° 589... Pág. 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 588/2017.**

**VISTO:**

La Resolución Municipal N°: 206/2016, de fecha 31 de Marzo de 2.016; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución enunciada en el visto se designo como Encargado del Centro de Día de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Juan Edgardo Flores; DNI N°: 21.542.737, a partir del 01 de Abril del año 2016 y hasta nueva disposición;

Que, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto realizar una reestructuración de los recursos humanos existentes en el Municipio;

Que, en virtud de lo expuesto, y dado que la designación reviste el carácter de cargo político, la gestión de gobierno ha dispuesto dejar sin efecto la designación del Sr. Flores, a partir del día 26 de Septiembre del año 2.017;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO**, en todas sus partes, a partir del día 26 de Septiembre del año 2.017, la Resolución Municipal N°: 206/2016, de designación en el cargo de Encargado del Centro de Día de la Municipalidad de San José de los Cerrillos del Sr. Juan Edgardo Flores; DNI N°: 21.542.737, conforme al considerando expuesto en el presente.

**ARTICULO 2°:** Notificar el presente instrumento legal a Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

**ARTICULO 3°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución, se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 589/2017.**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N°: 375/2016, que aprueba la Estructura Orgánica para la Municipalidad de San José de los Cerrillos; .-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha resuelto designar a la Sra. Rosa Verónica Morales; DNI N°: 20.327.513, en el cargo de Encargado del Centro de Día de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, esta designación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24, 25; 26; 27 y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículos 152, inciso k);

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a los fines pertinentes, corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, en el cargo de Encargado del Centro de Día de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la Sra. Rosa Verónica Morales; DNI N°: 20.327.513, con domicilio en Tierra del Fuego N°: 56 del Barrio Antartida Argentina; Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 26 de Septiembre del año 2.017, y hasta nueva disposición de este Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO 2°:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega